SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº 794/2023

Viedma, 25 de septiembre de 2023.

VISTO: el expte. N° SRH23-33, caratulado: "RUBINSKY CELESTE S/SOLICITUD DE TRASLADO-RH (DE SAN CARLOS DE BARILOCHE A VIEDMA)"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita el traslado, entre Circunscripciones Judiciales, de la agente Oficial Mayor Celeste Rubinsky desde la Coordinación de Contenidos Digitales de San Carlos de Bariloche al mismo organismo con asiento en la ciudad de Viedma.

Que a fs. 03 obra correo electrónico del Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Dr. Sergio Mario Barotto, quien prestó conformidad para la instrumentación del pase solicitado y a fs. 04 tomó intervención el titular del organismo donde presta servicios la agente Rubinsky, Secretario Ejecutivo Alejandro Coleffi, sin formular objeciones al respecto.

Que ante circunstancias de esta índole es política del Superior Tribunal de Justicia propiciar las medidas tendientes a conciliar, por un lado, una mejor prestación del servicio de justicia y, por el otro, la situación particular de los agentes judiciales, considerando procedente el traslado de la agente Celeste Rubinsky desde la Coordinación de Contenidos Digitales de San Carlos de Bariloche al mismo organismo con asiento en la ciudad de Viedma.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el traslado de la agente Oficial Mayor Celeste Rubinsky (CUIL:27-31343314-0) desde la Coordinación de Contenidos Digitales de San Carlos de Bariloche -dependiente de la 3ra. Circunscripción Judicial- al mismo organismo con asiento en la ciudad de Viedma. -dependiente de la 1ra. Circunscripción Judicial- a partir del 04/12/2023.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese, tómese razón, notifiquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.